



**Superintendencia de Seguros
y Reaseguros de Panamá**

1956

Panamá, 13 de agosto de 2008.

CIR-49

Señores
GERENTES GENERALES
Compañías de Seguros

Estimados Señores Gerentes:

Por medio de la presente le notificamos que a partir de la fecha los cheques girados a favor de la Superintendencia de Seguros y Reaseguros, deberán ser confeccionados a nombre del Tesoro Nacional y debidamente certificados.

De igual manera le agradecemos comunicarles esta información a sus corredores.

Sin más por el momento.

Atentamente,

LICDA. MIRNA MEDINA
Administradora

/lh